
Departamento Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Diciembre 04 del 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador(a) Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita contratar los servicios de una productora de eventos para la celebración y actividades que se realizarán con motivo de la “Celebración Día de la Discapacidad, por un Santa Cruz más Inclusivo”.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la empresa

FABIOLA MARLEN CORREA SAAVEDRA, Rut N°15.527.648-7, por un monto de \$2.500.000 con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.1220038.-

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

c.c.

* Transparencia (1)

* Archivo (1)